

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO
QUE INDICA PARA COMETIDO SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 1100
CURACAUTIN, 12 de Diciembre del 2018

VISTOS

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.-La solicitud de movilización formulada por la Asociación de futbol de Curacautín, para asistir a la comuna de Angol donde cumplirán compromiso deportivo.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63°, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de " Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad", y

4.-El Decreto Exento N° 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" en el Administrador Municipal Don HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D:F:L: N° 1 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	BUS MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 415 BLANCO AÑO 2018
PATENTE	JY - LR -89
COMETIDO	TRASLADO ASOCIACION DE FUTBOL S. SUPER SENIOR
CHOFER	DANIEL CARRASCO MONTERO
LUGAR	COMUNA DE ANGOL
DIAS	SABADO 15 DE DICIEMBRE DEL 2018

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE



GLENDA ELIZABETH WORNER TARRA
Secretaria Municipal



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/JAFG/GEWT/fsna.
DISTRIBUCION
Conductor
Archivo